

TASAS PARA PRESENTACIÓN DE OBRAS



Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

Dirección de Administración Documental

RESOLUCIÓN N.º 11376/2024

Ejercicio 2025

Aumento 5,03 %

		VIVIENDA	
CATEGORIA		AREA	FICTO x M2
A	ECONOMICAS	0 a 100	3,570.00
B	MEDIANAS	101 a 150	5,664.00
C	CONFORTABLES	151 a 200	7,039.00
D	SUNTUOSAS	201 a 300	11,319.00
E	GRANDES RESIDENCIAS	más de 300 m²	15,534.00
OTROS		TINGLADOS, GALPONES DEMOLICIONES, CANCHAS ABIERTAS	1,411.00
		COMERCIO	
CATEGORIA		AREA	FICTO x M2
A	SENCILLOS	0 a 100	2,821.00
B	MEDIANOS	101 a 300	4,218.00
C	CONFORTABLES	más de 300	5,664.00
D	HOTELES, REST Y OTROS EST. GASTRONOMICOS		6,382.00
E	SALAS DE ESPECTACULOS		7,039.00
PERMISO DE BARRERA			1,411.00
CADA 10 Mts. DE FRENTE O FRACCIÓN Y POR CADA 30 DÍAS ESTA TASA SE DUPLICA CUANDO OCUPE PARTE DE LA CALZADA			
CAMBIO DE TECHOS			1,411.00
POR CADA 10 M2 O FRACCION			
CAMBIO DE ABERTURAS		PUERTAS, VENTANAS O PORTON	1,411.00
CANTIDAD DE ABERTURAS POR VALOR FICTO			
BLOQUES O CONJUNTO DE BLOQUES (si en el padrón hay más de una casa se aplica el cobro como PH independientemente que lo sea o no)			
Se tipificarán como categoría B, excepto cuando haya una o más unidades que sobrepasen los cien metros cuadrados de área o posean más de dos baños, en cuyo caso se aplicará el ficto de categoría C a toda la obra.			
TASA ADMINISTRATIVA			377.00
DERECHO DE EXPEDICIÓN			377.00